

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Cali, veintiséis (26) de octubre del año dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio:	886
Radicado:	76001311001220170056900
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	STEPHANIA COLORADO LASPRILLA
Demandado:	JORDY ANDRES BEJARANO GUZMAN
Tema y Subtemas:	CORRE TRASLADO LIQUIDACION

Conforme al contenido del numeral 4º, artículo 446 del C.G.P., procédase por secretaria a la ACTUALIZACIÓN del crédito.

CÚMPLASE,

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)